

CONSTANCIA SECRETARIAL: agosto 30 de 2022.

Informo señora Juez, que la parte accionante CARLOS ARTURO MADRID SEPULVEDA dentro del término de ejecutoria, presentó escrito impugnando al fallo proferido por este Despacho.

Ana Janeth Muñoz Castrillón
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Tutela
Accionante	CARLOS ARTURO MADRID SEPULVEDA
Accionado	COMISARIA 8 DE FAMILIA DE MEDELLIN VILLA HERMOSA
Radicado	05001 40 03 016 2022 00810 00
Asunto	Concede Recurso, Impugnación tutela

En virtud, de que el recurso fue interpuesto oportunamente de conformidad con el art. 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE la IMPUGNACION formulada por la parte accionante CARLOS ARTURO MADRID SEPULVEDA en contra el fallo acá proferido el día **17 de agosto de 2022**, se dispondrá a remitir el presente proceso ante los señores JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE ORALIDAD (REPARTO) de esta jurisdicción, a fin de que avoquen su conocimiento.

En consecuencia, envíese el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartido ante los Jueces Civiles del Circuito (reparto).

CÚMPLASE

Firma Electrónica

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Marleny Andrea Restrepo Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d09b6530bf39e469c8a881df18e0b702b2fb1a64af328af5ccaec38d55ffde3**

Documento generado en 31/08/2022 02:03:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>